INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 20 días del mes de marzo de 2.020, siendo las 12:40 horas, se reúne en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Mcal. López y Cnel. Cazal de esta ciudad, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2020 PARA "SEGURO DE VEHÍCULOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 377.299.** El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 2992/2019. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución D. Nº 1.999/2.019.-

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- La Nota Adm. HC Nº 97/2.020 de la Administración del Hospital de Clínicas, donde solicita se inicien los trámites para la CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VEHÍCULOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS.
- La Nota D.C.P. Nº 404/2.020 de fecha 09 de marzo de 2.020, por la cual se comunica el llamado en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-
- El Decreto N° 2992/2019 que reglamenta las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".-
- El Acta de Apertura de fecha 20 de marzo de 2.020.-
- El Dictamen Nº 49/2.020, de la Asesoría Jurídica del Departamento de Contrataciones Públicas.-
- El informe técnico de fecha 06 de abril de 2.020, remitido por Lic. Neris Aguilar administrador del Hospital de Clínicas.-

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 03 (tres) ofertas: **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS, ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS E INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.**

SEGUNDO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité el cual concluye que:

DOCUMENTOS PARA PERSONAS JURÍDICAS	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Formulario de Oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta.	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)

A CONTINUACIÓN, SE EXPONE EL DICTAMEN LEGAL DEL ASESOR JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Dictamen N° 49/2.020.-

AL : **Sres. Miembros del Comité de Evaluación,** FCM/UNA

DEL : **Abog. Juan Carlos Barreiro Perrotta**, Asesor Jurídico Decanato – Depto. de Contrataciones Públicas – FCM/UNA

REF. Dictamen sobre la CD N° 12/2020 "Seguro de Vehículos del Hospital de Clínicas". ID N° 377.299. -

FECHA : 30 de marzo de 2020.-

.....

Oferentes

1. El Productor S.A. Seguros;
2. Intercontinental S.A. de Seguros y Reaseguros, y
3. Alfa S.A. de Seguros y Reaseguros. -

Conclusión:

Realizado el análisis exclusivamente jurídico de la documentación legal que se acompaña a la oferta presentada, en el marco de este llamado por Contratación Directa y aplicando estrictamente los criterios de evaluación previstos en los Arts. 16 y 34 de la Ley Nº 2.051/03, y 60 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se recomienda al Comité de Evaluación considerar válidamente las ofertas presentadas, a excepción de la oferta de El Productos S.A. Seguros, siempre que se resuelva hacer uso de la opción que otorga la ley y la resolución de la DNCP que se indica más abajo. -

En efecto, en la oferta de El Productor S.A. Seguros se presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta sin consignar fecha alguna, por lo cual la misma es inválida y la oferta debe ser descalificada, atendiendo que se trata de un documento de carácter sustancial que no admite modificaciones ulteriores al acto de apertura, de conformidad a lo previsto en el inciso b) del art. 61 del Decreto reglamentario 2992/19 de la Ley 2051/03. –

Debe tenerse presente que para la adjudicación correspondiente, en los procesos de contratación directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad de la entidad, se podrá hacer la contratación sin necesidad de ese mínimo de ofertas (art. 34, inciso "c", Ley Nº 2.051/03 – art. 2º, Resolución DNCP Nº 522/2015).-

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8068

1

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Se hace mención que las oferentes presentan constancia del SIPE cuyos datos fueron verificados a través del Sistema, de conformidad a lo preceptuado en la Resolución DNCP Nº 1915/2.011 del 19 de setiembre de 2.011, que establece formalidades de presentación material de la constancia expedida por el SIPE. -

Es mi dictamen. -

Juan Carlos Barreiro Perrotta
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 8988

Criterio del comité: Considerando la recomendación realizada en el Dictamen Legal Nº 49/ 2.020 y verificada la documentación presentada por la firma **EL PRODUCTOR S.A.SEGUROS,** se concluye que, en efecto, en la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas no se consignó fecha alguna, por lo cual la misma es invalida. Por lo expuesto, la oferta de la empresa **EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS NO SERA CONSIDERADA EN ADELANTE**, por tratarse de un documento de carácter sustancial, que no admite modificaciones posteriores al acto de apertura.

Observación: Para los oferentes que presentaron junto con su Oferta Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), los documentos (sustanciales y no sustanciales) que se encontraban en estado "Activo o Histórico" fueron verificados según los números de constancias detallados a continuación:

RUC	EMPRESA	Número de Constancia
80021607-5	EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS	1.592.343
80004049-0	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1.591.520
80003796-0	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	1.592.121

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por el Comité de Evaluación de Llamados, de lo que resulta lo siguiente:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	NO CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente comercial.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	CUMPLE	CUMPLE

Avda. Mcal. López y Chel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	CUMPLE	CUMPLE
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al **Formulario N° 2** del Anexo D	NO CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al **Formulario N° 3** del Anexo D.	NO CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA

Durante la evaluación se requirió formalmente a través del Comité de Evaluación lo detallado a continuación:

A ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, según nota CECP Nº 207/20:

1. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
2. Conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación en el ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) Punto Nº 18. Requisitos Para Calificación Posterior- (b) Experiencia y capacidad técnica, **se solicita**:

   - ✓ Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017, 2018 y 2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.
   - ✓ Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.

3. Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.
4. Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D.
5. Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.

La firma individualizada no presentó en tiempo y forma los documentos requeridos. Conforme lo establecido en el Artículo Nº 59 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03, menciona lo siguiente: "...*si el oferente* ***no presentase lo solicitado por la convocante****, ni aceptare la corrección de errores aritméticos,* ***su oferta podrá ser rechazada,*** por ende, la oferta presentada por la empresa "**ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS NO SERÁ CONSIDERADA EN ADELANTE. –**

A INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, según nota CECP Nº 206/20:

1. Explicación detallada de la composición del precio ofertado (ítems indicados en nota).
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.
3. Conforme a lo solicitado en la Carta de Invitación en el ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) Punto Nº 18. Requisitos Para Calificación Posterior- (b) Experiencia y capacidad técnica, **se solicita**:

   - ✓ Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017, 2018 y 2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.
   - ✓ Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.

La firma individualizada presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 2.490/2019.-

CUARTO: se procede a evaluar la capacidad financiera de los oferentes: **ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS E INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS** de lo que resulta lo siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
Margen de solvencia	2,27

Avda. Mcal. López y Gral. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Calificación de la aseguradora	*py*BBB (+)
Patrimonio propio no comprometido	7.014.825.016
Fondo de garantía	4.411.004.899

a) Capacidad Financiera:

1. Margen de solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).
2. Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.
3. Patrimonio propio no comprometido: igual o mayor a Gs. 3.000.000.000 (Guaraníes Tres Mil Millones).
4. Fondo de garantía: igual o mayor a Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes Dos Mil Millones).

En los casos de contratación directa no se podrán requerir reaseguros.
El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4.
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2.

(b) Experiencia y capacidad técnica:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

- Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017, 2018 y 2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.

Empresa: INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS						
Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2017, 2018 y 2019, indicando el tomador, riesgo asegurado, suma asegurada, prima, vigencia de dichas coberturas y los siniestros ocurridos si hubiere. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado.						
Monto Total Ofertado				20.999.989		
Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado. (50% del total ofertado)				10.499.995		
AÑO	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	SUMA ASEGURADA	PRIMAS	SINESTROS	VIGENCIA DE COBERTURA
2017	INSTITUTO NACIONAL DEL INDIGENA	VEHICULOS	3.642.939.200	53.018.811	SI	12 MESES
2017	DINAPI	VEHICULOS	579.470.980	23.600.000	NO	12 MESES
2017	MUNICIPALIDAD DE LIMPIO	VEHIC./ MAQ.	4.964.180.000	63.636.365	NO	12 MESES
2018	MUNICIPALIDAD DE CIUDAD DEL ESTE	VEHIC./ MAQ.	5.110.159.342	89.112.188	NO	12 MESES
2018	DINAPI	VEHICULOS	1.031.770.342	18.702.817	NO	06/12 MESES
2018	CONACYT	VEHICULOS	491.490.000	24.436.364	NO	24 MESES
2018	UNIV. NAC. DE ITAPUA	VEHICULOS	290.000.000	53.980.787	NO	18/24 MESES
2018	MEC	VEHICULOS	1.794.716.840	100.191.803	NO	12 MESES
2018	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	EDIFICIOS	87.766.888.206	89.978.182	NO	24 MESES
2019	GAB. CIVIL PRESIDENCIAL	VEHICULOS	1.738.000.000	55.247.284	NO	12 MESES
2019	HON. CAMARA DE DIPUTADO	VEHICULOS	1.659.750.000	25.571.760	NO	12 MESES
2019	FAC. C. VETERINARIA	VEHICULOS	1.229.703.529	42.693.817	NO	12 MESES
2019	MINISTRO DEL INTERIOR	VEHICULOS	444.000.000	22.200.000	NO	12 MESES
2019	CONS. DE LA MAGISTRAT.	VEHIC/EDIF	4.270.875.896	15.909.087	NO	12 MESES
2019	FAC. DE CIENCIAS MEDICAS	VEHICULOS	699.565.468	14.965.570	NO	12 MESES
2019	SENATUR	VEHICULOS	2.034.000.000	31.422.732	NO	24 MESES

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

2019	DINATRAN	VEHICULOS	2.691.700.000	40.909.068	NO	12 MESES
2019	FONDEC	EDIF./CONTENIDO	5.040.000	4.581.818	NO	12 MESES
2019	FAC. DE INGENIERIA U.N.A.	VEHICULOS	50.330.000	45.754.545	NO	12 MESES
2019	MIN. DE EDUC. Y CULTO.	VEHICULOS	27.249.879	24.772.617	NO	12 MESES
2019	HON. CAMARA DE DIPUTADOS	VEHICULOS	24.000.000	21.818.182	NO	12 MESES
2019	IND. NAC. DEL CEMENTO	VEHICULOS	144.161.745	131.056.131	SI	07 MESES
2019	SENADIS	VEHICULOS	93.000.005	84.545.459	SI	12 MESES
		MONTO TOTAL (SUMA ASEGURADA)	**120.782.991.432**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**		

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia y capacidad técnica:

- Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.

Empresa: INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS						
Declaración Jurada de cumplimientos de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2017, 2018 y 2019. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.						
Monto Total Ofertado				20.999.989		
Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50% del monto total ofertado. (50% del total ofertado)				10.499.995		
ASEGURADO	FECHA DE SINEISTRO	MONTO PAGADO	ESTADO	Nº DE SINIESTRO	AÑO	SECCION
INDI	11/12/2017	21.276.079	FINIQUITADO	1242-1	2017	AUTOMOVILES
IPS	23/2/2018	61.360.000	FINIQUITADO	41-1	2018	GARANTIA DE ALQUILER
INDI	3/4/2018	4.360.000	FINIQUITADO	1348-1	2018	AUTOMOVILES
INDI	2/4/2018	1.518.000	FINIQUITADO	1350-1	2018	AUTOMOVILES
INDI	23/7/2018	3.618.000	FINIQUITADO	1426-1	2018	AUTOMOVILES
INDI	10/8/2018	2.150.000	FINIQUITADO	1454-1	2018	AUTOMOVILES
INDERT	1/6/2018	47.000.000	EN PROCESO	48-1	2018	GARANTIA DE ANTICIPO
GOBERNACION DE CAAGUAZU	18/10/2018	12.000.000	EN PROCESO	1560-1	2018	AUTOMOVILES
MEC	14/1/2019	6.000.000	FINIQUITADO	1622-1	2019	AUTOMOVILES
GABINETE CIVIL	24/5/2019	9.280.000	FINIQUITADO	1729-1	2019	AUTOMOVILES
MEC	10/7/2019	5.441.000	FINIQUITADO	1.797	2019	AUTOMOVILES
GABINETE CIVIL	25/10/2019	17.062.000	FINIQUITADO	1901-1	2019	AUTOMOVILES
MEC	27/11/2019	4.355.000	FINIQUITADO	1936-1	2019	AUTOMOVILES
SENATUR	30/11/2019	4.905.000	FINIQUITADO	1915-1	2019	AUTOMOVILES
SENADIS	22/10/2019	4.363.636	FINIQUITADO	1959-1	2019	AUTOMOVILES
INC	11/11/2019	3.563.677	FINIQUITADO	1934-1	2019	AUTOMOVILES
INC	20/12/2019	1.000.000	FINIQUITADO	2055-1	2019	AUTOMOVILES
MONTO TOTAL		**209.252.392**				
MONTO TOTAL (ESTADO: FINIQUITADOS)		**150.252.392**	**Cumple con el porcentaje mínimo requerido**			

Por tanto, la empresa: **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, CUMPLE** con la Capacidad Financiera exigidas en la Carta de Invitación Estándar para la **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2020 PARA "SEGURO DE VEHÍCULOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 377.299.**

QUINTO: Se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto N° 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

LOTE TOTAL										
Ítem	**Empresa**	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS – BIENES ASEGURADOS**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario estimado**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS	84131503 -001	Seguro de vehiculos	Vehículo HYUNDAI H1 AÑO: 2016	Unidad	UNIDAD	1	11.776.600	6.346.798	6.346.798

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion.contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

	Y REASEGUROS			COLOR: BLANCO TIPO AMBULANCIA CHAPA: HCJ 708						
2	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	84131503 -001	Seguro de vehiculos	Vehículo RENAULT MASTER FURGON UTILITARIO 2,5 DCI AÑO: 2009 COLOR: BLANCO CHAPA: BRJ 058	Unidad	UNIDAD	1	3.967.922	1.965.684	1.965.684
3	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	84131503 -001	Seguro de vehiculos	Vehículo UTILITARIO NISSAN PATROL AÑO: 1999 COLOR: BLANCO CHAPA: AFX 343	Unidad	UNIDAD	1	2.300.000	899.997	899.997
4	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	84131503 -001	Seguro de vehiculos	Vehículo HYUNDAI H1 AÑO: 2017 COLOR: BLANCO TIPO AMBULANCIA CHAPA: HEH 441	Unidad	UNIDAD	1	12.927.365	7.108.416	7.108.416
5	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	84131503 -001	Seguro de vehiculos	Vehículo HYUNDAI HD 72 CAMION CON FURGON AÑO: 2018 COLOR: BLANCO CHAPA: HEH 442 (COBERTURA DEBE ABARCAR AL FURGON METÁLICO)	Unidad	UNIDAD	1	7.590.164	4.679.094	4.679.094
									Precio Total	**20.999.989**

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** a los efectos de evaluar técnica y económicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por la firma **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, CUMPLE** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas, según consta en el informe técnico adjunto. –

La oferta presentada por la firma **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**, se encuentra 46% por debajo del precio estimado establecido por la Institución-

La firma **INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS,** presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, según consta en el documento recibido vía e- mail conforme a lo reglamentado en la Resolución DNCP Nº 2.490/19

A consideración de este Comité y según Nota ADM HC Nº 247/2020 la oferta presentada por la firma anteriormente individualizada es económicamente aceptable, basados en la necesidad Institucional de contar con el lote.-

Por lo expuesto precedentemente, se recomienda su adjudicación.-

Obs.: No se aplicó el beneficio del margen de preferencia en el presente ítem debido a que es única oferta.-

SEXTO: En consideración a la Resolución DNCP N° 849/2015 que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, se realiza la verificación a través de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py), de lo que resulta lo siguiente:

EMPRESA: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.				
NRO	**C.I.Nº**	**NOMBRE Y APELLIDO**	**PUNTO A: VERIFICACIÓN EN PLANILLA DE SALARIOS PERMANENTES O CONTRATOS**	**PUNTO B: VERIFICACIÓN EN EL SINARH**
1	564.973	MARIO VICENTE MODICA LUCENTE	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
2	408.761	JUAN ONOFRE MODICA LUCENTE	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	
3	3.798.377	GUILLERMO ALEJANDRO MODICA DOLDAN	Actualmente, no se encontraron Registros para la C.I.	

- Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los oferentes (propietarios, socios, accionistas, directivos y/o representantes) mencionados anteriormente cumplen con la Capacidad Legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

SÉPTIMO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen los aspectos legales, técnicos y económicos y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 8 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, concordante con los Art. 26 y 27, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2020 PARA "SEGURO DE VEHÍCULOS DEL HOSPITAL DE CLÍNICAS" ID N° 377.299,** a la empresa:

INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS							
LOTE TOTAL							
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	6.346.798	6.346.798
2	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	1.965.684	1.965.684
3	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	899.997	899.997
4	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	7.108.416	7.108.416
5	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	4.679.094	4.679.094
						MONTO TOTAL	**20.999.989**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 07:30 hs. a los 07 días del mes de abril del año dos mil veinte. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad.

Se adjunta:

1- El informe técnico de fecha 06 de abril de 2.020, remitido por Lic. Neris Aguilar administrador del Hospital de Clínicas F.C.M.-
2- Nota ADM HC Nº 247/2.020 conformidad de umbrales.-
3- Constancias de la página de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y Comunicación (documentos.gov.py). Foliadas individualmente.-

Observación:

1- El informe de evaluación, el cuadro comparativo de ofertas y el cuadro propuesto de adjudicación, cuentan con las firmas de los miembros, a excepción de:

- UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA (Se adjunta, Permiso Particular).-
- LI. LIZANIA CARDOZO (Se adjunta, Permiso por Vacaciones).-
- LIC. MARCELA AYALA (Se adjunta, Permiso Particular).-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.-

PROF. DR. LUIS F. ARMOA GARCÍA
MIEMBRO DEL COMITÉ

PROF. DR. JORGE EDUARDO GIUBI BOBEDA
MIEMBRO DEL COMITÉ

DR. LUIS MARCELO MIÑO
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. NERIS AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ROSA ROMAN
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. LIZANIA CARDOZO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. VICTOR VILLALBA
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. MARCELA AYALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

Avda. Mcal. López y Cnel. Cazal
E-MAIL: evaluacion_contrataciones@med.una.py
San Lorenzo – Paraguay

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Médicas
HOSPITAL DE CLINICAS
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE

San Lorenzo, 6 de abril de 2020

Lic. Neris Aguilar - Administrador
Hospital de Clínicas – Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda en referencia a la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 12/2020 "Seguro de Vehículos del Hospital de Clínicas" ID N° 377.299 con el fin de remitir informe técnico final para su conocimiento y consideración.

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Econ. Aldo Torres - Jefe
Dpto. Transporte del Hospital de Clínicas
FCM-UNA

A: Comité

LIC. NERIS AGUILAR R.
ADMINISTRADOR
HOSPITAL DE CLINICAS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
06/04/2020
Nº 179 FIRMA
HORA 09:48 ACLARACIÓN

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
ADMINISTRACIÓN HOSPITAL DE CLÍNICAS
06 ABR 2020
M.E. Nº: 748 Hora: 8:48
Recibido por:
Administración HC-FCM

Ítem	Empresa	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.
1	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	EL PRODUCTOR S.A. DE SEGUROS	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ítem	Empresa	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.
1	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Ítem	Empresa	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.
1	ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
5	ALFA S.A. SEGUROS Y REASEGUROS	84131503-001	Seguro de vehiculos	Unidad	UNIDAD	1	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Econ. Aldo Torres
Jefe Dpto. Transporte
Hospital de Clínicas
F.C.M. - U.N.A.

INFORME TÉCNICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
HOSPITAL DE CLÍNICAS
ADMINISTRACIÓN
administracion@med.una.py
Telefax: 021 674.997
Avda. Mcal. López c/ Cnel. Cazal
San Lorenzo, Paraguay

San Lorenzo, 03 de abril de 2020.-

Nota Adm. HC Nº 247/20.-

Señor
Comité de Evaluación-Contrataciones Públicas
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Asunción

Me dirijo a ustes en relación a la Nota UNA_FCM_CECP N° 223/2020, donde informa que el precio de algunos de los ítems se encuentra fuera de los umbrales establecidos, y solicitan conformidad para dar continuidad o no con la propuesta.

Al respecto, esta Administración da su conformidad para continuar con el proceso de la licitación.

Atentamente.

Lic. Neris Aguilar Rojas
Administrador
Hospital de Clínicas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
03-04-2020
Nº 175 FECHA
HORA 10:34 ADMINISTRACIÓN

Lic. MARCELA AYALA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

RECIBIDO UNA Facultad de Ciencias Médicas
Administración HC. FCM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
222338
222338

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que MARIO VICENTE MODICA LUCENTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 564973, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/04/2020 10:06

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **7ebe0945**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

-6-

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
222339
222339

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que JUAN ONOFRE MODICA LUCENTE, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 408761, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/04/2020 10:06

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **ba62af09**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
222343
222343

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que GUILLERMO ALEJANDRO MODICA DOLDAN, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 3798377, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 109 del Decreto N° 3264/2020; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 3264/2020 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emisión: 03/04/2020 10:07

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 3264/2020

Código de Verificación: **7e8429c9**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar

San Lorenzo, 06 de abril de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 07/04/2020, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- ☐ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☐ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
07/04/2020
Nº 183 FIRMA
HORA 07:10 ACLARACIÓN
Lic. VICTOR VILLALBA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

UNIV. JUAN MANUEL ACUÑA
Comité de Evaluación de Licitaciones

San Lorenzo, 12 de marzo de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones cuya realización se encuentre prevista durante las fechas indicadas más abajo, por las razones indicadas a continuación:

- [x] Vacaciones desde 16/03/2020 hasta 07/04/2020
- [ ] Permiso Particular
- [ ] Examen
- [ ] Superposición de actividades
- [ ] Maternidad

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

LIC. LIZANIA CARDOZO
Comité de Evaluación de Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITE DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
12/03/20
Nº 126 FIRMA
HORA 11:00 ACLARACIÓN

San Lorenzo, 06 de abril de 2020.-

Señor
PROF. DR. LUIS FRANCISCO ARMOA, COORDINADOR
Comité de Evaluación de Licitaciones
Facultad de Ciencias Médicas –UNA
San Lorenzo, Paraguay

Me dirijo a Usted en carácter de miembro del Comité de Evaluación de Licitaciones según Resolución D. Nº 1.999/2.019, a fin de comunicar que no podré asistir a la reunión convocada para la evaluación de las licitaciones previstas en fecha 07/04/2020, por las razones indicadas a continuación:

- ☐ Vacaciones desde ___/___/____ hasta ___/___/____
- ☐ Permiso Particular
- ☐ Examen
- ☐ Superposición de actividades
- ☐ Maternidad

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LLAMADOS
07/04/2020
Nº 182 FIRMA
HORA 07:00 ACLARACIÓN
Lic. VICTOR VILLALBA
Comité de Evaluación
F.C.M. - U.N.A.

Sin otro particular, me despido, atentamente.-

LIC. MARCELA AYALA
Comité de Evaluación de Licitaciones